



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-04093196- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2021-04093196-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia la designación del abogado Francisco ZANNINI en el cargo de Subsecretario de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, y del licenciado Ezequiel COYA en el cargo de Director Provincial de Controladores Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que se propicia la designación, a partir del 22 de febrero de 2021, del abogado Francisco ZANNINI en el cargo de Subsecretario de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que, en consecuencia, se propicia limitar su designación como Director Provincial de Controladores Ambientales, a partir del 22 de febrero de 2021, en el que fuera designado por Decreto N° 106/2020;

Que, por otra parte, se propicia designar, a partir del 22 de febrero de 2021, en el cargo de Director Provincial de Controladores Ambientales de la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, al licenciado Ezequiel COYA, a quien se le limita su designación en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete, instrumentada por Resolución N° 235/2020 del citado organismo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a partir del 22 de febrero de 2021, la designación de Francisco ZANNINI (DNI N° 35.179.353 - Clase 1990), en el cargo de Director Provincial de Controladores Ambientales, que fuera dispuesta por Decreto N° 106/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 22 de febrero de 2021, en el cargo de Subsecretario de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, a Francisco ZANNINI (DNI N° 35.179.353 - Clase 1990).

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 22 de febrero de 2021, la designación de Ezequiel COYA (DNI N° 29.684.004 - Clase 1982), en la Planta Temporal - Personal de Gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental del citado organismo, que fuera dispuesta por Resolución N° 235/2020 de dicho organismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a partir del 22 de febrero de 2021, al licenciado Ezequiel COYA (DNI N° 29.684.004 - Clase 1982), en el cargo de Director

Provincial de Controladores Ambientales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.